

Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

**CIRCULAR No. 053/2019**

La Paz, 08 de marzo de 2019

REF.: DECRETO SUPREMO N° 3818 DE 06/03/2019, QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, LA EMISIÓN DE NOTAS DE CRÉDITO FISCAL COMO APOORTE DE CAPITAL DEL ESTADO, A FAVOR DE LA EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ENDE.

Para su conocimiento y difusión, se remite el Decreto Supremo N° 3818 de 06/03/2019, que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la emisión de Notas de Crédito Fiscal como aporte de capital del Estado, a favor de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE.

MJPP/fceh  
cc. archivo

D.A.J.  
Fernando E.  
Coaguila Ch.  
A.N.

Maria José Posigo Pacheco  
GERENTE NACIONAL JURÍDICA  
ADUANA NACIONAL





# GACETA OFICIAL

## DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Artículo Primero de la Ley del 17 de diciembre de 1956

"Encomiéndose a la Secretaría General de la Presidencia de la República la publicación de la GACETA OFICIAL, destinada a registrar las leyes, decretos y resoluciones supremas que promulgue el Poder Ejecutivo de la Nación.

Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 05642 de 21 de noviembre de 1960.

"Los materiales publicados en Gaceta, tendrán validez de cita oficial, para todos los efectos legales y especialmente para el cómputo de términos judiciales y administrativos."

Gaceta N° 1149

La Paz - Bolivia 06 de marzo de 2019

Contenido:

### DECRETOS

3814  
3815  
3816  
3817  
3818  
3819  
3820

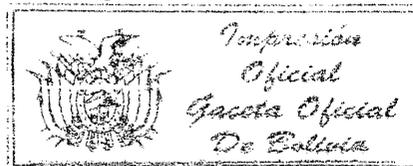
RESOLUCIONES  
GOBERNACION  
La Paz

### ÍNDICE CRONOLÓGICO

DEPÓSITO LEGAL LP. 4-3-605-89-G

### DECRETOS

- 3814 28 DE FEBRERO DE 2019 .- Designa MINISTRO INTERINO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA, al ciudadano Roberto Iván Aguilar Gómez, Ministro de Educación, mientras dure la ausencia del titular.
- 3815 06 DE MARZO DE 2019 .- Inscribe el derecho propietario de dos (2) bienes inmuebles ubicados en la ciudad de La Paz, a favor del Ministerio de Educación.
- 3816 06 DE MARZO DE 2019 .- Autoriza la exención del pago total de los tributos de importación a la donación de Óxido de Deuterio, a favor de la Universidad Mayor de San Andrés.
- 3817 06 DE MARZO DE 2019 .- Autoriza a la Dirección Departamental de Educación Chuquisaca, el incremento de la subpartida de Auditorías Externas para la revalorización técnica e inventariación de activos fijos.
- 3818 06 DE MARZO DE 2019 .- Autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la emisión de Notas de Crédito Fiscal como aporte de capital del Estado, a favor de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE.
- 3819 06 DE MARZO DE 2019 .- Autoriza al Ministerio de Educación el incremento de las subpartidas de Auditorías Externas, Consultorías por Producto y Consultores Individuales de Línea, para dar continuidad a sus actividades.
- 3820 06 DE MARZO DE 2019 .- Modifica el Parágrafo II del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 29667, de 9 de agosto de 2008.



**DECRETO SUPREMO N° 3818**  
**EVO MORALES AYMA**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

**CONSIDERANDO:**

Que el Parágrafo I del Artículo 20 de la Constitución Política del Estado, determina que toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones.

Que el Parágrafo I del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 29644, de 16 de julio de 2008, establece que la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, en representación del Estado Boliviano, tiene como objetivo principal y rol estratégico, la participación en toda la cadena productiva de la industria eléctrica, así como en actividades de importación y exportación de electricidad en forma sostenible, con criterios de promoción del desarrollo social y económico del País, basado en la equidad y la justicia social, primacía del interés nacional, eficiencia económica y administrativa, priorizando el uso de recursos naturales renovables y energías alternativas.

Que el Decreto Supremo N° 29466, de 5 de marzo de 2008, aprueba el Programa Nacional de Eficiencia Energética, con la finalidad de establecer acciones, políticas y ejecutar proyectos que buscan optimizar el uso racional, eficiente y eficaz de la energía.

Que en el marco del proyecto integral de eficiencia energética establecido en el Convenio Integral de Cooperación suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República de Cuba, se recibió lámparas fluorescentes compactas (focos ahorradores), mismas que fueron entregadas a la población en general, por lo que corresponde se emita el presente Decreto Supremo.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.- (OBJETO).** El presente Decreto Supremo tiene por objeto autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la emisión de Notas de Crédito Fiscal como aporte de capital del Estado, a favor de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE.

**ARTÍCULO 2.- (EMISIÓN DE NOTAS DE CRÉDITO FISCAL).** Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través del Tesoro General de la Nación – TGN, a emitir Notas de Crédito Fiscal – NOCRE's, como aporte de capital del Estado, por un monto de hasta Bs7.400.000.- (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), a favor de la ENDE, para el pago de tributos aduaneros, mantenimiento de valor y multas, por la importación de Lámparas Fluorescentes Compactas.

## DISPOSICIONES ADICIONALES

**DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA.-** Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a favor de la ENDE, para el cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Economía y Finanzas Públicas; y de Energías, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la Ciudad de La Paz, a los seis días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

**FDO. EVO MORALES AYMA**, Diego Pary Rodríguez, Juan Ramón Quintana Taborga, Carlos Gustavo Romero Bonifaz, Javier Eduardo Zavaleta López, Mariana Prado Noya, Luis Alberto Arce Catacora, Luis Alberto Sánchez Fernández, Rafael Alarcón Orihuela, Nélide Sifuentes Cueto, Oscar Coca Antezana, Félix Cesar Navarro Miranda, Héctor Enrique Arce Zaconeta, Milton Gómez Mamani, Lilly Gabriela Montaña Viaña, Roberto Iván Aguilar Gómez, **MINISTRO DE EDUCACIÓN E INTERINO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA**, Cesar Hugo Cocarico Yana, Wilma Alanoca Mamani, José Manuel Canelas Jaime, Tito Rolando Montaña Rivera.

VISITE NUESTRA  
PAGINA WEB

[www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo](http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo)



RESERVADOS TODOS LOS DERECHOS, NO PUEDE REPRODUCIRSE  
TOTAL NI PARCIAL EL CONTENIDO DE LA GACETA OFICIAL DE  
BOLIVIA, POR PROCEDIMIENTOS  
ELECTRONICOS O MECANICOS  
COMO FOTOCOPIAS, DISCOS O CUALQUIER OTRA FORMA

Impreso en Talleres de la  
Gaceta Oficial de Bolivia  
Dirección:  
Calle Mercado N° 1121  
Edificio Guerrero - Planta Baja  
Teléfonos:  
2147935 - 2147937

**PRECIO OFICIAL PARA TODO EL PAIS Bs. 10**